

SECRETARIA - A Despacho del Señor Juez el anterior e mail proveniente de la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, enero 26/2022  
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.-

Rad: 760014003012-2.021-00441-00  
Proceso: Declarativo de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio  
Dte: Álvaro Hernández Clorado  
Dda: Palmaseca Ltda e Indeterminados.-

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).-

En atención a lo solicitado por la parte demandante y revisada su procedencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 inciso 3º del Código General del Proceso, el juzgado;

RESUELVE:

1.- ACLARAR EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 1103 del 1º de septiembre de 2.021 en su numeral º el cual quedará: 2:..... Inscríbese la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-423385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, tal como lo indica el art 375 numeral 6º del Código General del Proceso.

2.- Los demás numerales se mantendrán en su integridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

J U E Z